



Resolución Directoral

Ica, 21 de Septiembre del 2020

VISTO:

El expediente N° 20-13610-001 de fecha 18 de setiembre del 2020 que contiene el Memorando N° 747-2020-HRI/DE, mediante el cual el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica autoriza emitir el Acto Resolutivo sobre **"Asignación para la Jefatura de la Oficina de Seguros Referencias y Contrareferencias Regionales del Hospital Regional de Ica"**.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Resolución Directoral N° 132-2020-HRI/DE, de fecha 07 de febrero del 2020 el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica resuelve asignar funciones a la Dra. JACQUELINE AURORA CRUZ RAMOS como JEFA DE LA OFICINA DE SEGUROS REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS REGIONALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA;

Que, mediante documento del visto de fecha 18 de setiembre del 2020, la Dirección Ejecutiva dispone que se asigne a la Dra. LICIA ROSA DE FATIMA PALOMINO JUSTO como Jefe de la Oficina de Seguros Referencias y Contrareferencias Regionales del Hospital Regional de Ica,

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 y regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio del Sector Público Nacional estableciendo las condiciones para la Asignación de funciones al personal contratado bajo esta modalidad, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, permite que un servidor por Contrato Administrativo de Servicios (CAS), pueda ejercer suplencia al interior de la entidad y ser desplazados; entre otras designados, sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato.

...///



///...

De conformidad con lo dispuesto en el art. 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por **CONCLUIDA** a partir de la fecha de notificado la presente resolución, la asignación como **JEFA DE LA OFICINA DE SEGUROS REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS REGIONALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA**, de la **DRA. JACQUELINE AURORA CRUZ RAMOS**, dándosele las gracias por los servicios brindados y así mismo deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega-recepción del cargo que corresponda en dicha Oficina.-----

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR a partir de la fecha de notificado la presente Resolución a la **DRA. LICIA ROSA DE FATIMA PALOMINO JUSTO** como **JEFA DE LA OFICINA DE SEGUROS REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS REGIONALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA**, el mismo que se encuentra según CAP N° 145.-----

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR, que la citada servidora asignada no percibirá incremento alguno en sus remuneraciones.-----

ARTICULO CUARTO.-DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga al presente.-----

ARTICULO QUINTO.- Notificar la presente Resolución Directoral a la interesada y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

Regístrese y Comuníquese,

GORE-ICA
Hospital Regional de Ica
Dr. Carlos E. Navea Méndez
Director Ejecutivo del HRI
C.M.P. 0-9270

CENM/D.E.HRI.
ERMR/D.ADM.
EBEH/J.ORRH.
FLQQ/ABOG.UBPYRL

